



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 41 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 41 plazas de Arquitectos Técnicos del Ayuntamiento de Madrid, nombrado por resolución del Gerente de la Ciudad de fecha 27 de septiembre de 2018, (BOAM de 4 de octubre de 2018), en la reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2020 ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

ANUNCIO

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y disponer su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal.

La relación que figura en el Anexo se ha elaborado según lo establecido para la determinación de la calificación definitiva del proceso selectivo, en la Base específica quinta de las que rigen el proceso de selección. Dicha calificación está determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la oposición ordenados de mayor a menor puntuación.

La publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima, apartado 1, de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos (B.O.A.M. núm. 7.639, de 14 de abril de 2016).

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en esta Base y en el artículo 54 del Decreto de 25 de noviembre de 2009 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, se remite a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la relación de aprobados del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recurso Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acuerdo se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
ARQUITECTO/A TECNICO/A
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

Lo que se hace público para general conocimiento

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL. Fdo. José Antonio Ramos Medrano.